

Fecha: 20-04-2024
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Los informes que encargaron los grandes grupos económicos para respaldar su rechazo a eventual regulación en TDLC

Pág.: 15
Cm2: 779,9
VPE: \$ 7.758.905

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☒ Positiva

Los informes que encargaron los grandes grupos económicos para respaldar su rechazo a eventual regulación en TDLC

Los grupos Matte, Angelini, Consorcio Financiero y la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras presentaron una serie de estudios económicos para argumentar su rechazo a la petición de regulación que propone Conadecus ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. El grupo Angelini entregó un estudio realizado por RBB Economics, y Consorcio Financiero cuenta con un reporte de FK Economics.

LEONARDO CÁRDENAS

El pasado lunes expiró el plazo que tenían terceros para hacerse parte del expediente de recomendación normativa que inició el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) sobre una eventual regulación a los conglomerados económicos.

En el proceso, los grupos empresariales más relevantes del país entregaron antecedentes y su visión, como Luksic, Matte, Angelini y Yarur, al igual que varios gremios empresariales. La acción, promovida por Conadecus, busca que el tribunal recomiende al Presidente Gabriel Boric un proyecto de ley que desconcentre la economía interna.

Bajo ese marco, los conglomerados presentaron una serie de informes económicos para reforzar su postura de rechazo ante la solicitud que planteó la organización de consumidores.

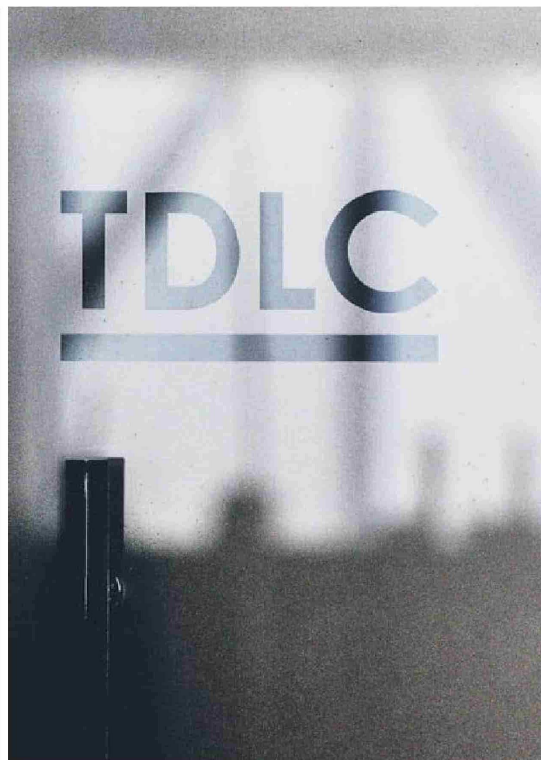
El grupo Matte, a través de las sociedades Minera Valparaíso y Bicecorp, presentó el "Informe Económico, Grupos empresariales y libre competencia a la luz del requerimiento de Conadecus", redactado por el profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Jorge Tarziján.

"La evidencia empírica presentada por Conadecus no respalda sus principales aprehensiones sobre los posibles efectos anticompetitivos de la pertenencia a grupos econó-

micos. La evidencia presentada tampoco respalda el que las entidades financieras de un grupo favorezcan el financiamiento de las empresas pertenecientes al grupo en desmedro de aquellas que no pertenecen a grupos económicos", consignó el estudio.

Asimismo, sostuvo que "los resultados no apoyan, al menos con significancia estadística y para los distintos modelos testeados, que la pertenencia a un grupo empresarial esté negativamente asociada a la cantidad de competidores que enfrenta una empresa". "Los resultados indican que las empresas pertenecientes a un grupo empresarial tendrían, en promedio, una mayor probabilidad de haber recibido financiamiento de empresas relacionadas. Sin embargo, los resultados también muestran, para los distintos modelos analizados y con alta significancia estadística, que las empresas pertenecientes a un grupo empresarial tienen una menor probabilidad de haber obtenido un préstamo o crédito con una institución bancaria", acotó.

En tanto, en su presentación, el grupo Angelini, a través de Inversiones Angelini y Compañía Limitada, manifestó que "el presidente de Conadecus en una reciente columna de opinión destacó que 'la consulta realizada por Conadecus va más allá de las que han sido ser objeto de estos procedimientos ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, que en general se refieren a mercados relevantes de-



terminados".

Sobre este punto, el conglomerado citó un estudio económico que encomendó a RBB Economics, señalando que sobre este punto, los economistas Joan de Solà-Morales y Gonzalo Araya concluyeron que "en lo relativo a los fundamentos económicos de la concentración agregada no resulta apropiado definir el mercado relevante usando niveles más agregados de la economía, ya que estos no son informativos sobre la presión competitiva que las empresas se ejercen entre sí".

"Esto es importante, ya que a través de este tipo de definiciones no se logra identificar las empresas que efectivamente compiten entre sí, ni tampoco identificar debidamente los riesgos y comportamientos anticompetitivos. En este sentido, no sería correcto que se considere a toda la 'economía chilena' como un mercado relevante, tal como lo plantea Conadecus", añadió.

"Con todo, no nos parece acon-

sejable que se tomen decisiones de política de libre competencia con base a un análisis de competencia genérico y no estandarizado", concluyó el informe.

Bancos

Por su parte, la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras entregó un informe económico sobre la "Solicitud de Conadecus de inicio de Expediente de Recomendación Normativa ante el TDLC por efectos de Concentración Económica Agregada", elaborado por los economistas Sebastián Claro y Ramón Delpiano, mientras que Consorcio Financiero, holding ligado a las familias Hurtado Vicuña, Garcés, Fernández León y Patricio Parodi, entre otros accionistas, adjuntó a su presentación de antecedentes un reporte económico que encargó a FK Economics, oficina que dirige el economista Jorge Fantuzzi.

"El análisis realizado indica que gran parte de los riesgos de los conglomerados que menciona Co-

nadecus deben ser analizados por instituciones del mercado financiero, ya que no suponen riesgos de libre competencia. Que respecto de los riesgos que sí se relacionan con libre competencia, Chile parece tener una normativa bastante sólida y con espacio para llevar a cabo análisis más allá. Que, por lo tanto, si se quiere ahondar en la prevención de los riesgos anticompetitivos que podrían suponer los grupos empresariales, el mejor camino sería reforzar dicha normativa desde una perspectiva de complementariedad, cuidando no pasar a llevar los beneficios que este tipo de instituciones trae a la economía nacional", afirmó dicho documento.

También puntualizó que "en la actualidad Chile cuenta (con) una oferta de 17 bancos, de los cuales la mayoría pertenece a un conglomerado financiero (47%), un porcentaje menor a un conglomerado mixto (35%) y un porcentaje aún menor no pertenece a un conglomerado (18%)".

"Respecto de la evolución y dinámica, se observa que la cantidad de bancos ha disminuido levemente en los últimos 11 años, observándose tanto entradas como salidas de estos al mercado. Adicionalmente, la industria bancaria parece ser levemente concentrada o moderadamente concentrada, pero en ningún caso supone una industria altamente concentrada. Es decir, no se cumple la condición necesaria -pero no suficiente- de existencia de concentración de mercado para argumentar la existencia de poder de mercado", añadió.

Finalmente, planteó que "al ser la industria bancaria una con leve o moderada concentración y sin presencia de barreras a la entrada, no se justifica el argumento de que los bancos son capaces de ejercer poder de mercado. Por otro lado, se observa que la accesibilidad y condiciones de financiamiento son similares para empresas que pertenecen y no pertenecen a conglomerados, contrario a lo planteado por Conadecus".

El grupo Matte cuenta con la asesoría de Alcaíno Abogados, a su vez que el grupo Angelini es representado por Pellegini & Rencoret. 